



# PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS "FV SAN VICENSOL I 5.000 kW" Y "FV SAN VICENSOL II 5.000 kW"

T.M. Alicante| ALICANTE

---

> DOCUMENTO

*Plan de Participación Pública*

> LUGAR Y FECHA

*Albacete, junio 2022*

> PETICIONARIO

BIOTEC ENERGIAS RENOVABLES S.L.

> DESTINATARIO

*Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje*

*Dirección Territorial de Política Territorial y Paisaje*

*Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad*

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
1.1.	ANTECEDENTES .....	3
<b>2.</b>	<b>OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA .....</b>	<b>4</b>
<b>3.</b>	<b>FASES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>5</b>
<b>4.</b>	<b>HITOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>6</b>
<b>5.</b>	<b>PÚBLICO INTERESADO .....</b>	<b>7</b>
<b>6.</b>	<b>INFORMACIÓN PUBLICADA .....</b>	<b>8</b>
	<b>ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS "FV SAN VICENSOL I 5.000 kW" Y "FV SAN VICENSOL II 5.000 kW" .....</b>	<b>19</b>
<b>7.</b>	<b>FECHA Y FIRMA .....</b>	<b>37</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. ANTECEDENTES

Las plantas de generación renovables se caracterizan por funcionar con fuentes de energía que poseen la capacidad de regenerarse por sí mismas y, como tales, ser teóricamente inagotables si se utilizan de forma sostenible. Esta característica permite en mayor grado la coexistencia de la producción de electricidad con el respeto al medio ambiente.

En este contexto, y con el objetivo de satisfacer las necesidades energéticas de la población, se proyecta la construcción de: **(1) Planta solar fotovoltaica de 5000 KW denominada FV SAN VICENSOL I**" así como **(2) "Planta solar fotovoltaica de 5000 KW denominada FV SAN VICENSOL II"**, ambas ubicadas en el término municipal de Alicante (provincia de Alicante).

El objetivo del Estudio de Integración Paisajística es predecir y valorar la magnitud y la importancia de los efectos que las actuaciones proyectadas pueden llegar a producir en el carácter del paisaje y en su percepción y determinar estrategias para evitar los impactos o mitigar los posibles efectos negativos.

## 2. OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El Plan de Participación Pública, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. (TRLOTUP), es el documento que define la estrategia de participación pública que debe acompañar todo instrumento de paisaje y la desarrolla detalladamente para cada una de las fases del proceso de elaboración.

Tiene por objetivos:

- Hacer accesible la información relevante sobre el instrumento de paisaje a que se refiera el Plan de Participación.
- Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
- Obtener información útil del público interesado.
- Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones.
- Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.

### 3. FASES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Las principales fases que componen la elaboración y aplicación de dicho estudio son las siguientes:

- a) Redacción de la versión inicial del documento de Estudio de Integración Paisajística.
- b) Realización de una encuesta para obtener la valoración de los ciudadanos en lo relativo al paisaje del ámbito de estudio.
- c) Cierre de la fase de Participación Pública y publicación de las conclusiones alcanzadas.
- d) Modificación (si fuese necesario) del borrador del documento de Estudio de Integración Paisajística para la obtención de la versión final.

#### 4. HITOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Los hitos más relevantes del Plan de Participación Pública del proyecto de la planta solar fotovoltaica "Atalaya" e Infraestructuras de Evacuación son:

- Identificación de agentes sociales del municipio que pudieran estar interesados.
- Entrega de una copia de la documentación necesaria para la valoración al órgano sustantivo y al órgano ambiental.
- Comunicación a los agentes sociales y población en general mediante publicación en diario oficial o en los canales de difusión del ayuntamiento.
- Contestación de las sugerencias recibidas e incorporación, en su caso, al proyecto.

## 5. PÚBLICO INTERESADO

El público interesado a los efectos de la TRLOTUP será:

1º. Toda persona física o jurídica que tenga la consideración de interesado según la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común.

2.º Cualquier persona jurídica sin ánimo de lucro que cumpla los siguientes requisitos:

I) Que tenga, entre los fines acreditados en sus estatutos, la protección del medio ambiente en general o la de alguno de sus elementos en particular o corregir las desigualdades por razón de género, y que tales fines puedan resultar afectados por el plan o programa de que se trate.

II) Que esté legalmente constituida, y que se haya personado en forma en el expediente.

III) Que, según sus estatutos, desarrollen su actividad en un ámbito territorial que resulte afectado por el plan o programa.

IV) Las plataformas o colectivos que se personen en el expediente y que agrupen de manera estable –o creadas con ocasión del plan o programa de que se trate– a personas físicas y jurídicas sin ánimo de lucro, bastará para recibir el reconocimiento de la condición de público interesado de la plataforma o colectivo que al menos una de las personas jurídicas integrantes cumpla con los requisitos precedentes.

## 6. INFORMACIÓN PUBLICADA

La información necesaria para el correcto desarrollo del Plan de Participación Pública se encontrará publicada en el Ayuntamiento e incluirá:

- Información sobre el proceso de Participación Pública
- Reportaje fotográfico
- Planos
- Cuestionario



## **INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LOS PROYECTOS DE PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS "FV SAN VICENSOL I 5.000 kW" Y "FV SAN VICENSOL II 5.000 kW"**

Con motivo de la tramitación del Estudio de Integración Paisajística de los proyectos Planta solar fotovoltaica de 5000 KW denominada FV SAN VICENSOL I" así como "Planta solar fotovoltaica de 5000 KW denominada FV SAN VICENSOL II", se procedió a la realización de un proceso de participación pública con objeto de conocer la percepción de esta zona y su entorno por parte de la ciudadanía. Dicho proceso tuvo inicio el día 31 de mayo de 2022 con el envío al Ayuntamiento de Alicante del proceso de participación (cuyo justificante se encuentra anexo al presente documento) así como la difusión por correo electrónico y web ante los agentes implicados.

La participación ciudadana puede definirse como el proceso por el cual las personas toman parte en la resolución de los problemas, aportando la propia creatividad, puntos de vista, conocimientos y recursos y compartiendo la responsabilidad en la toma de decisiones.

El proceso de participación ciudadana comienza en los primeros momentos del desarrollo del estudio y actúa de manera transversal en todos los procesos y fases del mismo. Es necesario puntualizar que el proceso de Participación Pública que se realizará para este Estudio de Integración Paisajística abordará los aspectos relativos a las consideraciones paisajísticas y no los aspectos de detalle de la actuación.

Por ello, los mecanismos utilizados no estarán enfocados a un análisis de la totalidad de los aspectos de la actuación, aunque se recogerán aquellas apreciaciones que por parte de los participantes se realicen.

El mecanismo desarrollado para el proceso de participación se basa en la participación de la población en general o de aquellas asociaciones del municipio que lo deseen a partir de la elaboración de un cuestionario que estará disponible durante al menos 30 días con el que se pretende recabar información sobre las modificaciones paisajísticas en el ámbito de estudio que sirvan para complementar las determinaciones del Estudio de Integración Paisajística. El proceso participativo se mantendrá activo durante un mínimo de 30 días naturales, cumpliéndose por tanto con el plazo anteriormente mencionado.

A continuación, se adjuntan un plano de localización de la zona de actuación y una serie de fotografías para el reconocimiento de la zona de estudio y se realizan una serie de preguntas sobre su visión con respecto a distintos aspectos paisajísticos en la zona de actuación.

El objetivo es obtener un mayor conocimiento de los aspectos paisajísticos de la actuación y su entorno, así como recoger las aspiraciones, intenciones de la población relacionadas con este ámbito.

Las obras se localizan en la zona central de la provincia de Alicante. Concretamente las Plantas Fotovoltaicas se ubican en el municipio de Alicante, en concreto en los parajes de El Castellet, Pla del Rocall, El Saladar y La Campaneta entre otros, según el mapa del Instituto Geográfico Nacional a escala 1:25.000. Se enmarcan en la Hoja 872 "Alicante" del Mapa Topográfico Nacional (MTN) a escala 1:25.000 del Instituto Geográfico Nacional (IGN), en un entorno de pastizales.

## DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las plantas de generación renovable se caracterizan por funcionar con fuentes de energía que poseen la capacidad de regenerarse por sí mismas y, como tales, ser teóricamente inagotables si se utilizan de forma sostenible. Esta característica permite en mayor grado la coexistencia de la producción de electricidad con el respeto al medio ambiente.

Este tipo de proyectos presentan las siguientes ventajas respecto a otras instalaciones energéticas, entre las que se encuentran:

- **Disminución de la dependencia exterior** de fuentes fósiles para el abastecimiento energético, contribuyendo a la implantación de un sistema energético renovable y sostenible y a una diversificación de las fuentes primarias de energía.
- Utilización de **recursos renovables** a nivel global.
- **No emisión de CO<sub>2</sub>** y otros gases contaminantes a la atmósfera.
- **Baja tasa de producción de residuos y vertidos** contaminantes en su fase de operación.

Sería por tanto compatible con los intereses del Estado, que busca una planificación energética que contenga, entre otros, los siguientes aspectos (extracto artículo 79 de la Ley 2/2011 de Economía Sostenible): "*Optimizar la participación de las energías renovables en la cesta de generación energética y, en particular, en la eléctrica*".

A lo largo de los últimos años ha quedado evidenciado que el grado de autoabastecimiento en el debate energético es uno de los temas centrales del panorama estratégico de los diferentes países, tanto a corto como a largo plazo.

Esta situación hace que **los proyectos de energías renovables sean tomados muy en consideración a la hora de realizar la planificación energética** en los diferentes países y regiones.

En cuanto a los diferentes convenios internacionales a los que está ligada España, buscan principalmente una reducción en la tasa de emisiones de gases de efecto invernadero, y la necesidad de desarrollar proyectos con fuentes autóctonas para garantizar el suministro energético y disminuir la dependencia exterior. Estas razones, entre otras, motivan el desarrollo de la planta solar objeto del presente estudio.

El uso de esta energía renovable permite evitar la generación de emisiones asociadas al uso de energías fósiles. En este sentido, el ahorro de combustible previsto significa evitar una emisión equivalente de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, dióxido de carbono y partículas.

Además, el **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)**, el cual El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha acordado remitir a la Comisión Europea el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) persigue una reducción de un 23% de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990. Este objetivo de reducción implica eliminar una de cada tres toneladas de gases de efecto invernadero que se emiten actualmente. Se trata de un esfuerzo coherente con un incremento de la ambición a nivel europeo para 2030, así como con el Acuerdo de París.

El objetivo de estas iniciativas es facilitar y actualizar el cumplimiento de los principales objetivos vinculantes para la UE en 2030 y que se recogen a continuación:

- 40% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990.
- 32% de renovables sobre el consumo total de energía final bruta.
- 32,5% de mejora de la eficiencia energética.
- 15% interconexión eléctrica de los Estados miembros.

Este marco de referencia, en su aplicación a España, se traduce en los siguientes objetivos y resultados a nivel nacional:

- 23% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990.

- 42% de renovables sobre el consumo total de energía final bruta.
- 39,5% de mejora de la eficiencia energética.

En definitiva, la consecución de este proyecto se justifica por la necesidad de conseguir los objetivos y logros propios de una política energética medioambiental sostenible. Estos objetivos se apoyan en los siguientes principios fundamentales:

- Reducir la dependencia energética.
- Aprovechar los recursos en energías renovables.
- Diversificar las fuentes de suministro incorporando los menos contaminantes, dando prioridad a las renovables frente a las convencionales.
- Reducir las tasas de emisión de gases de efecto invernadero.
- Facilitar el cumplimiento del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC).

Además, el **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)**, el cual El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha acordado remitir a la Comisión Europea el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) persigue una reducción de un 23% de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990. Este objetivo de reducción implica eliminar una de cada tres toneladas de gases de efecto invernadero que se emiten actualmente. Se trata de un esfuerzo coherente con un incremento de la ambición a nivel europeo para 2030, así como con el Acuerdo de París.

El objetivo de estas iniciativas es facilitar y actualizar el cumplimiento de los principales objetivos vinculantes para la UE en 2030 y que se recogen a continuación:

- 40% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990.
- 32% de renovables sobre el consumo total de energía final bruta.
- 32,5% de mejora de la eficiencia energética.
- 15% interconexión eléctrica de los Estados miembros.

Este marco de referencia, en su aplicación a España, se traduce en los siguientes objetivos y resultados a nivel nacional:

- 23% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990.
- 42% de renovables sobre el consumo total de energía final bruta.
- 39,5% de mejora de la eficiencia energética.

En definitiva, la consecución de este proyecto se justifica por la necesidad de conseguir los objetivos y logros propios de una política energética medioambiental sostenible. Estos objetivos se apoyan en los siguientes principios fundamentales:

- Reducir la dependencia energética.
- Aprovechar los recursos en energías renovables.
- Diversificar las fuentes de suministro incorporando los menos contaminantes, dando prioridad a las renovables frente a las convencionales.
- Reducir las tasas de emisión de gases de efecto invernadero.
- Facilitar el cumplimiento del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC).

Los proyectos objeto tratan sobre la construcción de una nueva planta generadora de energía eléctrica, de tecnología solar fotovoltaica, para la comercialización de su energía partir de la conexión a la red de distribución.

La instalación FV San Vicensol I presenta los siguientes datos generales:

- Promotor: BIOTEC ENERGIAS RENOVABLES S. L. (CIF: B02546802).
- Situación: Polígono 19, parcela 93 y 243 del término municipal de Alicante, Alicante.
- Superficie total delimitada por vallado: 74.526,00m<sup>2</sup>.
- Perímetro total delimitado por vallado: 1.580,00 m.

La instalación FV San Vicensol II presenta los siguientes datos generales:

- Promotor: BIOTEC ENERGIAS RENOVABLES S. L. (CIF: B02546802).
- Situación: Polígono 19, parcela 99-100-129-130-131-132-133-136 y 137 del término municipal de Alicante, Alicante.
- Superficie total delimitada por vallado: 77.085,37 m<sup>2</sup>.
- Perímetro total delimitado por vallado: 2.671,47 m.

Ambas instalaciones contarán con:

- Módulos fotovoltaicos: La planta estará formada por 11.745 módulos solares fotovoltaicos monocristalinos de 72 células y bifacial, de 545 Wp (681 Wp por +25% Bifacial) cada uno en condiciones óptimas según fabricante, con una potencia total instalada de producción 6.401 kWp (8.001 kWp por +25% Bifacial).

- Inversores: De tipo string, para la conversión de energía de CC a CA, a una tensión de salida de 800 V, se dispone de 25 inversores, de 200 kW de potencia nominal, por lo tanto, con una potencia total en inversores de 5.000 kW. Los inversores se tararán para aportar como máximo 200 kW cada uno.
- Estructura: La estructura metálica sobre la que se situarán los módulos fotovoltaicos se establece para sostener siete (7) módulo en horizontal o configuración 7H. La planta contará con de estructura fija (sin seguimiento solar) según número de módulos.
- Estación transformadora: Se dispondrán una estaciones transformadora, que hará las funciones de transformador de cliente, compuesta por los necesarios cuadros generales de protección de CA a la tensión de 800 V, un transformador de aceite, de tipo exterior, de 5000 kVA de potencia, con una relación de transformación de 0,8/20 kV, junto con un edificio prefabricado que contendrá un conjunto de celdas, formada por celda de línea de salida, celda de protección general con interruptor automático y celda de línea de entrada.
- Infraestructura de evacuación particular: Formada por una de LSMAT de 1.007 m, con una tensión de 20 kV, ejecutada mediante cableado de Al, tipo Al HEPRZ<sub>1</sub>, de sección 3x240 mm<sup>2</sup>, bajo tubo corrugado de PEAD de DN 160, entre el centro de transformación del cliente y el centro de seccionamiento de la compañía distribuidora la cual está conectada a la línea 'Fontcalent' de 20 kV de la ST San Vicente.
- Servicios auxiliares: Los consumos asociados a inversores, sistema de seguridad, sistema de monitorización y edificio de control serán realizados desde el transformador de servicios auxiliares ubicado en la estación transformadora.
- Obra civil: Preparación del terreno, vallado perimetral, viales interiores, cimentaciones de edificio de control y centros prefabricados, zanjas de media tensión y baja tensión.
- Infraestructura de evacuación compañía: Conforme al informe con número de expediente 9037399532, emitido por la compañía distribuidora.

## **MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y VISUAL**

Para integrar paisajística y visualmente la actuación, se han dispuesto un conjunto de medidas, que se pasan a citar a continuación:

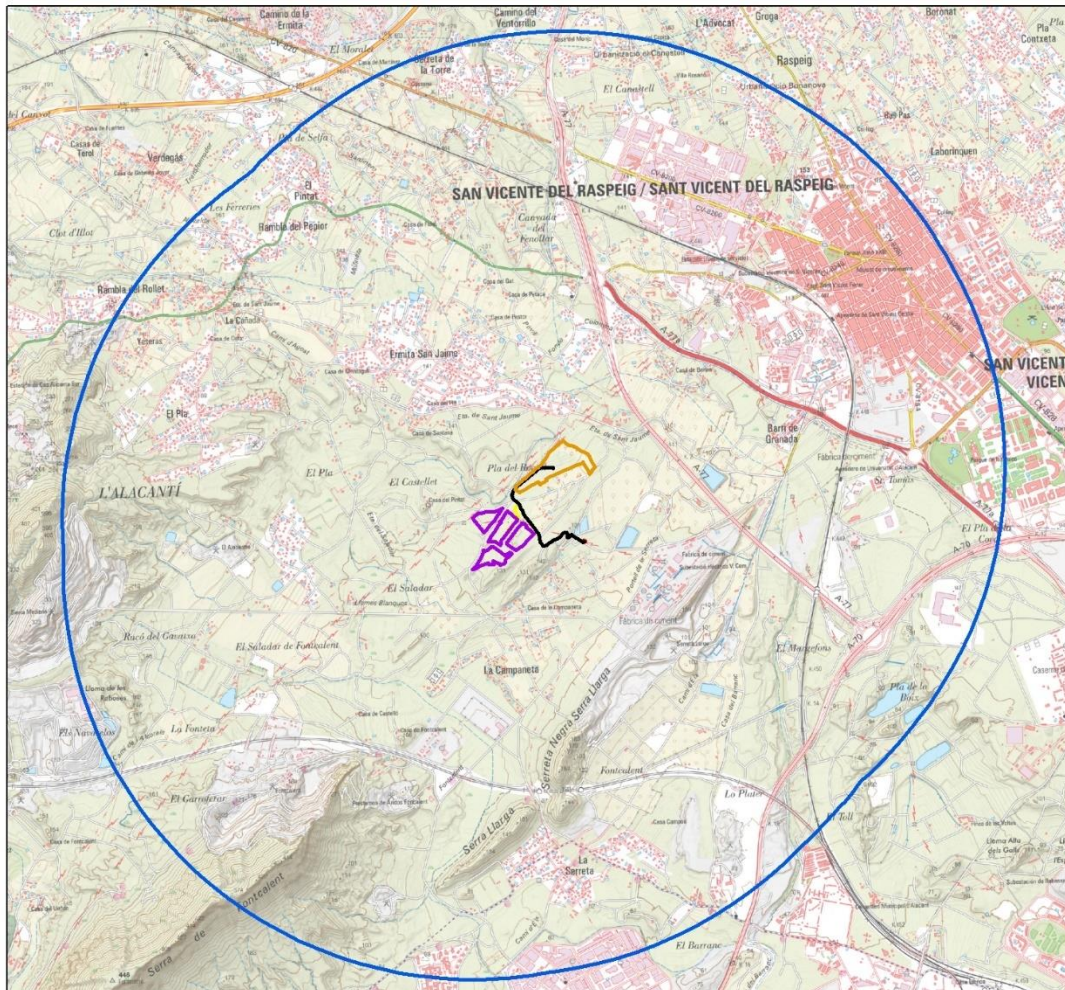
En el grupo de medidas preventivas:

- Diseño de la planta solar fotovoltaica de forma que su impacto visual sea el mínimo posible, para esto, los módulos se implantarán en hileras homogéneas con el mínimo espaciado entre ellas.
- La superficie ocupada por la planta será la mínima posible, siendo este condicionante tenido en cuenta en la valoración de las posibles alternativas.
- Se pondrá especial atención a la limpieza de la planta y su entorno.
- Los que sea necesario construir se cubrirán con materiales que permitan su integración el entorno.
- Los movimientos de tierra durante la fase de obras serán los mínimos posibles y se reservará la tierra vegetal para cubrir la superficie de la planta y favorecer la recuperación de la vegetación autóctona.
- En caso de que el suelo quedara compactado por el tránsito de maquinaria, se realizará un tratamiento mediante gradeo superficial que, en combinación con el reparto de la tierra vegetal, favorecerá la regeneración espontánea de la vegetación.
- Se implantará una pantalla vegetal que favorezca la integración visual y ecológica de la instalación. En su diseño se tendrán en cuenta los posibles puntos de observación potenciales (como son la CV-820 o la vía Verde del Maigmo).

**Aquellas personas que quieran participar deben rellenar la encuesta a través del siguiente enlace web:**

<https://ideasmedioambientales.com/plan-de-participacion-publica-alicante>

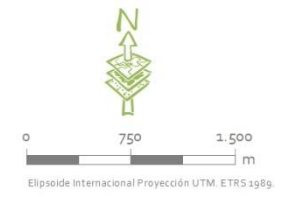
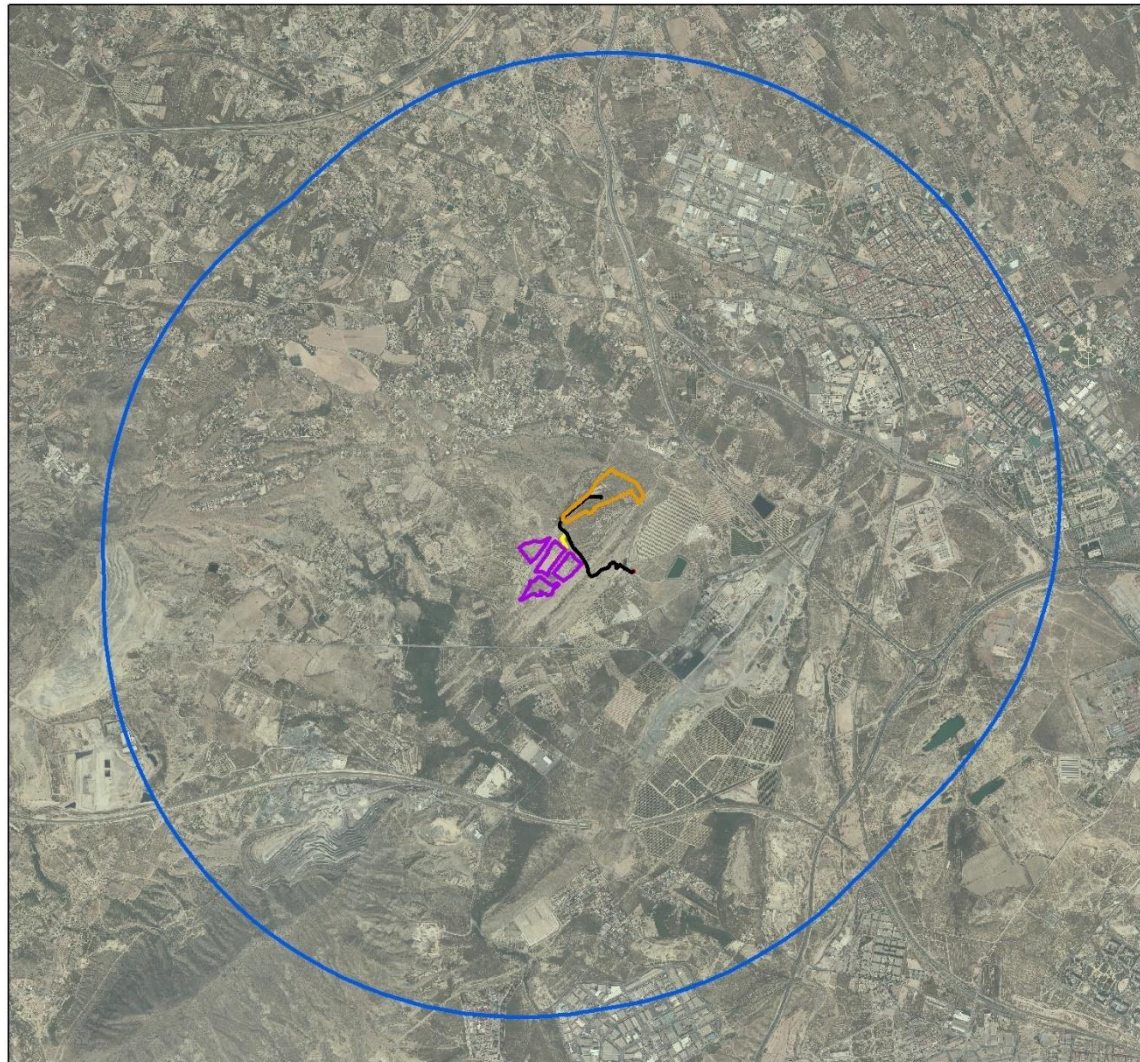
Figura 1: Ubicación



**Leyenda**

- FV San Vicensol I 5MW
- FV San Vicensol II 5MW
- LSMT 20kV San Vicensol II
- LSMT 20kV San Vicensol I
- Centro de seccionamiento
- Ámbito paisajístico

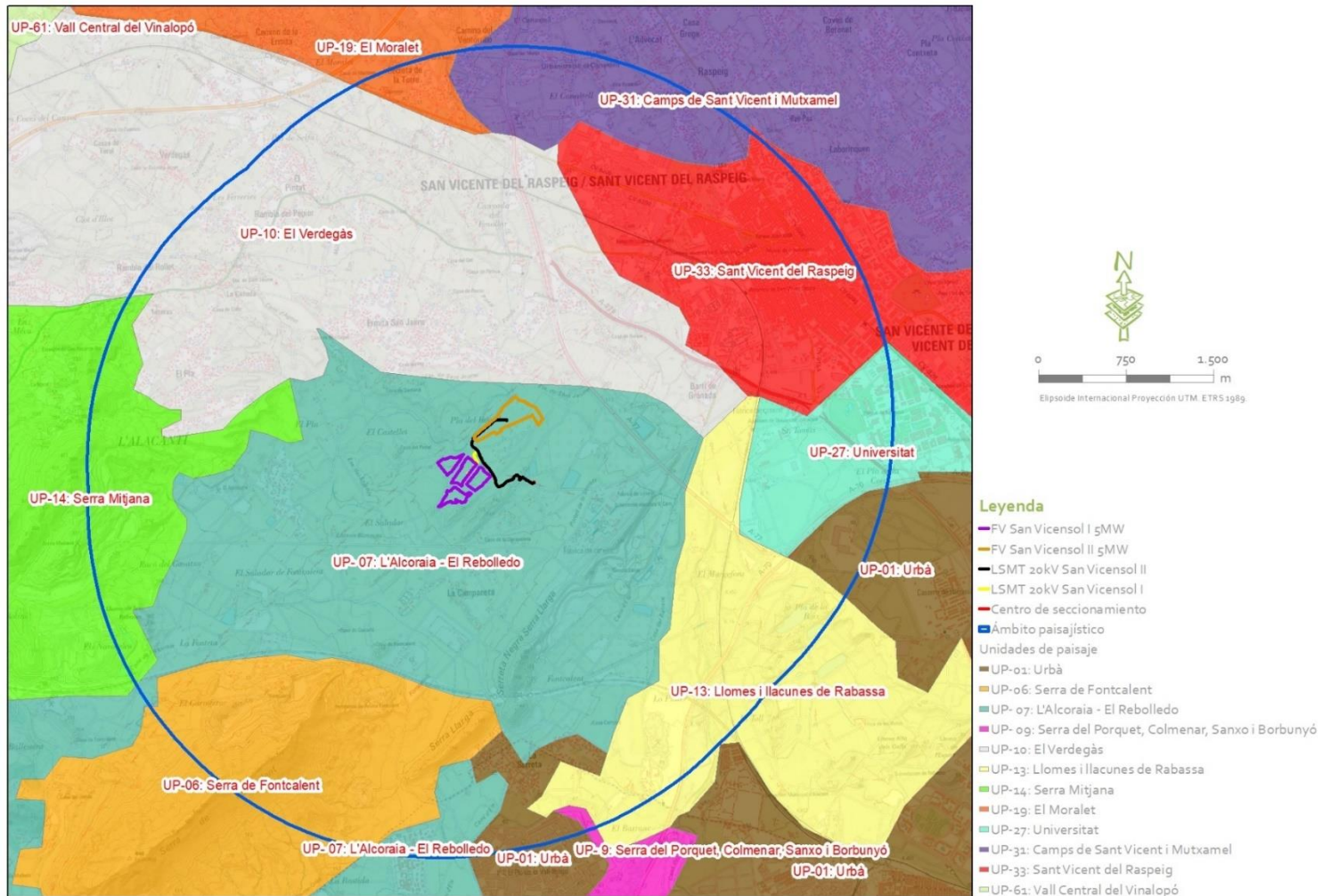




**Leyenda**

- FV San Vicensol I 5MW
- FV San Vicensol II 5MW
- LSMT 20kV San Vicensol II
- LSMT 20kV San Vicensol I
- Centro de seccionamiento
- Ámbito paisajístico

Figura 2: Unidades de Paisaje



**ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: PLANTAS**  
**SOLARES FOTOVOLTAICAS "FV SAN VICENSOL I 5.000 kW"**  
**Y "FV SAN VICENSOL II 5.000 kW"**

**Sexo:**

- Mujer
- Hombre

**Edad:**

- Menos de 20
- Entre 20-40
- Entre 40-60
- Más de 60

**Ocupación actual:**

- Estudiante
- Trabajador por cuenta ajena
- Trabajador autónomo
- Desempleado/a
- Jubilado/a
- Otros

**Relación con el ámbito de estudio:**

- Primera residencia en la zona
- Segunda residencia en la zona
- Visitante esporádico de la zona
- Visitante habitual en la zona
- Trabaja en la zona
- Otros

**Pertenencia a asociación o grupo:**

- Si. Indicar nombre
- No

Como parte de la documentación relativa al Proyecto de Ejecución Planta Solar Fotovoltaica "PSF Atalaya 120 MWp (88 MWn) e infraestructura de evacuación", con tal de conocer la valoración de los ciudadanos en cuanto al paisaje, se realiza la siguiente encuesta prevista en el Estudio de Integración Paisajística. Por favor, valore cada respuesta de 0 a 5 o bien anote NS/NC, según el siguiente criterio:

- 1. Muy mala.
- 2. Mala.
- 3. Normal
- 4. Buena.
- 5. Muy buena.
- NS/NC: No Sabe / No Contesta

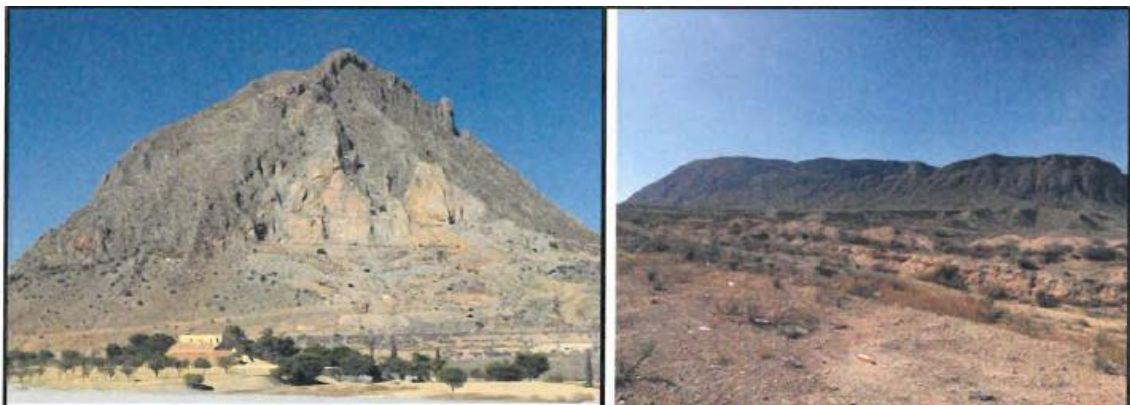
**1. ¿Cuál es su valoración de la Unidad de Paisaje UP.1. Urbà**

Puntuación otorgada:      1      2      3      4      5      ns/nc  
                   



**2. ¿Cuál es su valoración de la Unidad de Paisaje UP?6. Serra de Fontcalent?**

Puntuación otorgada:      1      2      3      4      5      ns/nc  
                   



3. ¿Cuál es su valoración de la Unidad de Paisaje UP? 7: L'Alcoraia – El Rebolledo?

1 2 3 4 5 ns/nc  
Puntuación otorgada:



4. ¿Cuál es su valoración de la Unidad de Paisaje UP.9. Serra del Porquet, Colmenar, Sanxo i Borbunyó?

1 2 3 4 5 ns/nc  
Puntuación otorgada:



5. ¿Cuál es su valoración de la Unidad de Paisaje UP.10. El Verdegàs?

1 2 3 4 5 ns/nc  
Puntuación otorgada:



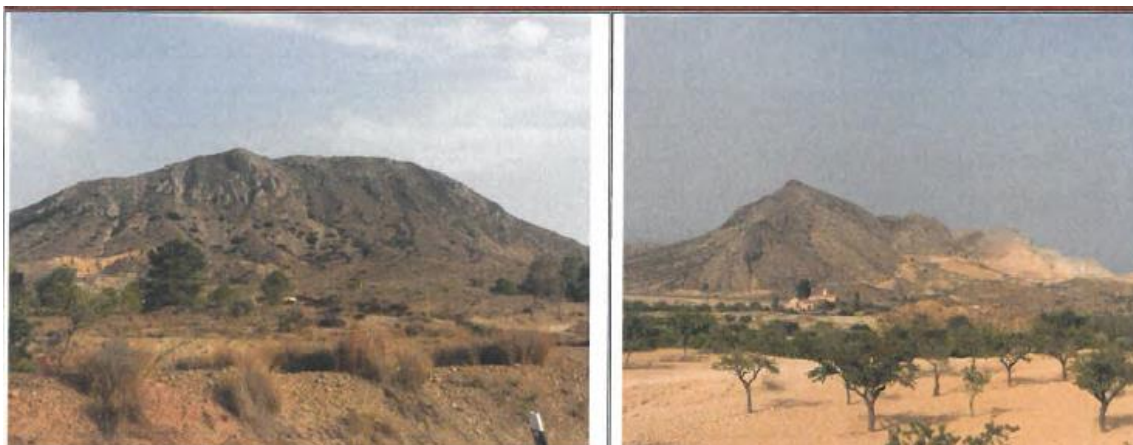
6. ¿Cuál es su valoración de la Unidad de Paisaje UP.13. Llomes i llacunes de Rabassa?

	1	2	3	4	5	ns/nc
Puntuación otorgada:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



7. ¿Cuál es su valoración de la Unidad de Paisaje UP.14. Serra Mitjana?

	1	2	3	4	5	ns/nc
Puntuación otorgada:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



**8. ¿Cuál es su valoración de la Unidad de Paisaje UP.19. El Moralet?**

1      2      3      4      5      ns/nc  
Puntuación otorgada:



**9. ¿Cuál es su valoración de la Unidad de Paisaje UP.27. Universitat?**

1      2      3      4      5      ns/nc  
Puntuación otorgada:



**10. ¿Cuál es su valoración de la Unidad de Paisaje UP.31. Camps de Sant Vicent i Mutxamel?**

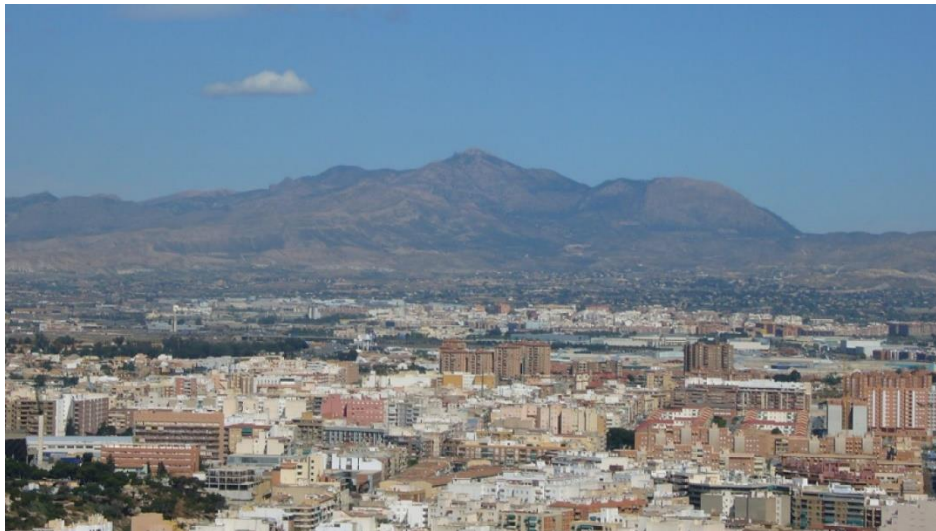
1      2      3      4      5      ns/nc  
Puntuación otorgada:





11. ¿Cuál es su valoración de la Unidad de Paisaje UP.33: Sant Vicent del Raspeig?

Puntuación otorgada:      1      2      3      4      5      ns/nc  
                   



12. ¿Cuál es su valoración de los Recursos Paisajísticos de Interés Ambiental RPA-1- Saladar i Albardines de Font Calent?, entendidos como aquellas áreas o elementos del paisaje con un alto valor ambiental o paisajístico.

Puntuación otorgada:      1      2      3      4      5      ns/nc



9. ¿Cuál es su valoración del Recurso paisajístico de Interés Ambiental RPA-2.- Serreta Llarga?

Puntuación otorgada:      1      2      3      4      5      ns/nc  
                   



10. ¿Cuál es su valoración del Recurso paisajístico de Interés Ambiental RPA-3.- Serra de Fontcalent?

Puntuación otorgada:      1      2      3      4      5      ns/nc  
                             



11. ¿Cuál es su valoración del Recurso paisajístico de Interés Ambiental RPA-4.- Llacunes de Rabasa?

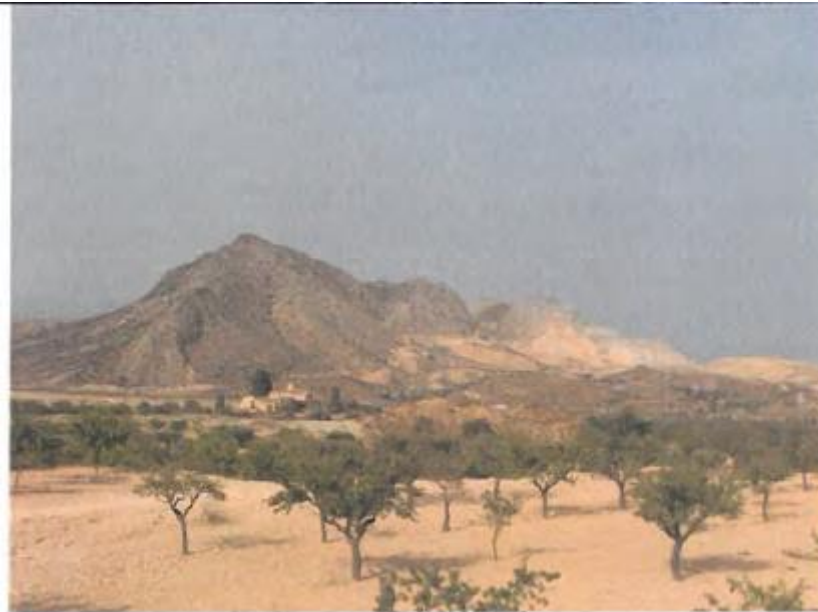
Puntuación otorgada:      1      2      3      4      5      ns/nc  
                             



12. ¿Cuál es su valoración del Recurso paisajístico de Interés Ambiental RPA-5.-Serra Mitjana?

Puntuación otorgada:

1 2 3 4 5 ns/nc  
Puntuación otorgada:



12. ¿Cuál es su valoración de los Recursos Paisajísticos de Interés Cultural y Patrimonial?, entendidos como aquellas áreas o elementos con algún grado de protección, y los elementos o espacios apreciados por la sociedad del lugar como hitos en la evolución histórica. Se trata de valorar los recursos como es el RPC-1.- Ermita Sant Jaume

1 2 3 4 5 ns/nc  
Puntuación otorgada:



13. ¿Cuál es su valoración del Recurso paisajístico de Interés Ambiental RPC-2.- Ermita de la Santísima Trinitat?.

Puntuación otorgada:      1      2      3      4      5      ns/nc  
                   



12. ¿Cuál es su valoración de los Recursos Paisajísticos de Interés Visual?, tales como: hitos topográficos, laderas, crestas, línea de horizonte, ríos y similares; perfiles de asentamientos históricos, hitos urbanos, culturales, religiosos o agrícolas, siluetas y fachadas urbanas, y otros similares; puntos de observación y recorridos paisajísticos relevantes; cuencas visuales que permitan observar los elementos identificados de alto valor paisajístico y áreas de afección visual desde las carreteras como es el RPV-1.- Red de Senderos

1      2      3      4      5      ns/nc  
Puntuación otorgada:               



13. ¿Podría identificar algún recurso paisajístico más? En caso de responder SI, identifique de qué recurso se trata y valore la calidad paisajística del recurso como Muy baja, Baja, Media, Alta o Muy alta

- Sí.
- No

### INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LAS INSTALACIONES RENOVABLES

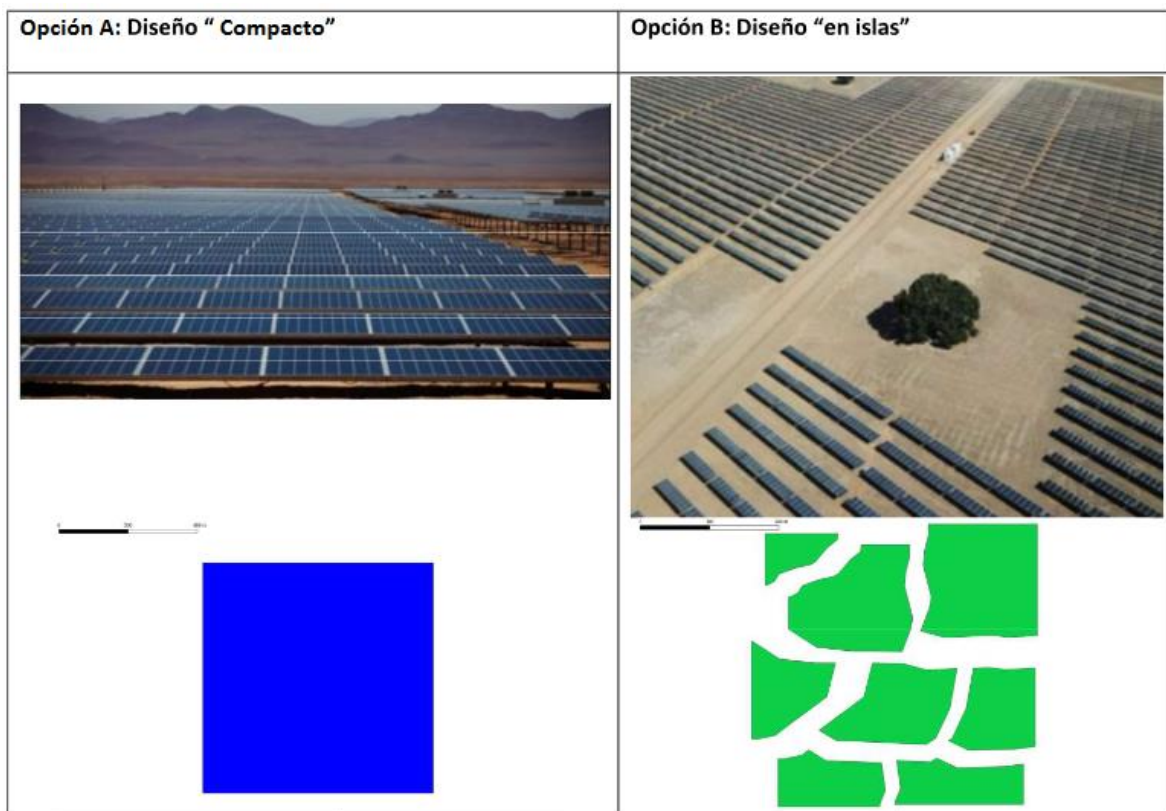
En esta última sección, vamos a proceder a plantearle una serie de alternativas de integración paisajística de las futuras instalaciones renovables previstas, para que elija la que considere más oportuna. Las medidas de integración paisajística tienen por finalidad el lograr que las instalaciones a ejecutar en un futuro sean lo más compatibles posible con el paisaje existente y se integren con éste de una manera coherente, tanto visual como funcionalmente.

### IP-1-. Distribución de las plantas fotovoltaicas

En relación con el diseño base de las futuras plantas fotovoltaicas, ¿Qué diseño base prefiere?:

- ¿Un diseño continuo y compacto, sin demasiados espacios, ni zonas libres?
- ¿Un diseño menos compacto, más disperso, esponjado, en islas renovables interiores libres y favoreciendo la existencia de corredores ambientales, entre las plantas fotovoltaicas?

Elija su preferencia en base a las siguientes imágenes ejemplo (marque sólo una de las dos opciones):



IP-1-. ¿Qué diseño base prefiere?

- Prefiero el diseño compacto (A)
- Prefiero el diseño en islas (B)

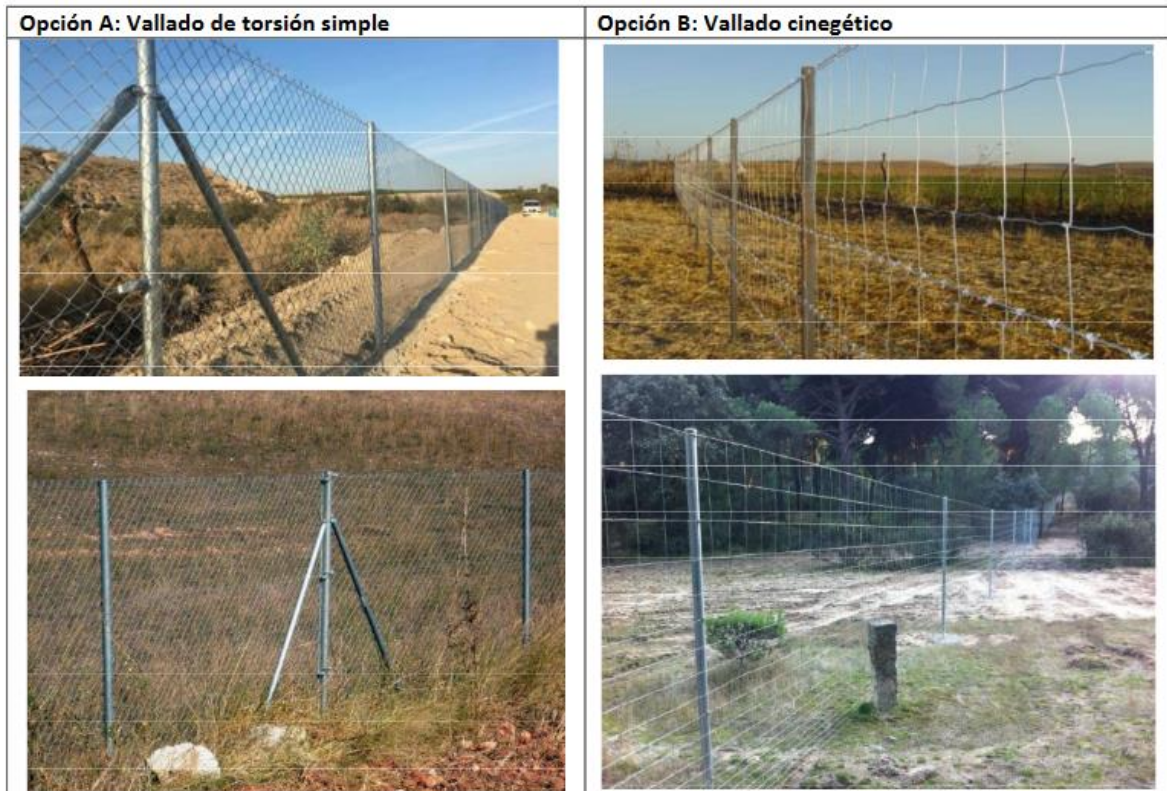
## IP-2-. Vallado de la planta fotovoltaica

En relación con el diseño del vallado perimetral de las plantas fotovoltaicas, ¿qué tipo de vallado le parece más respetuoso con el paisaje?:

- Un vallado de torsión simple, o bien
- Un vallado cinegético

Elija su preferencia en base a las siguientes imágenes ejemplo (marque sólo una de las dos opciones):





Prefiero el vallado de torsión simple (A)

Prefiero el vallado cinegético (B)

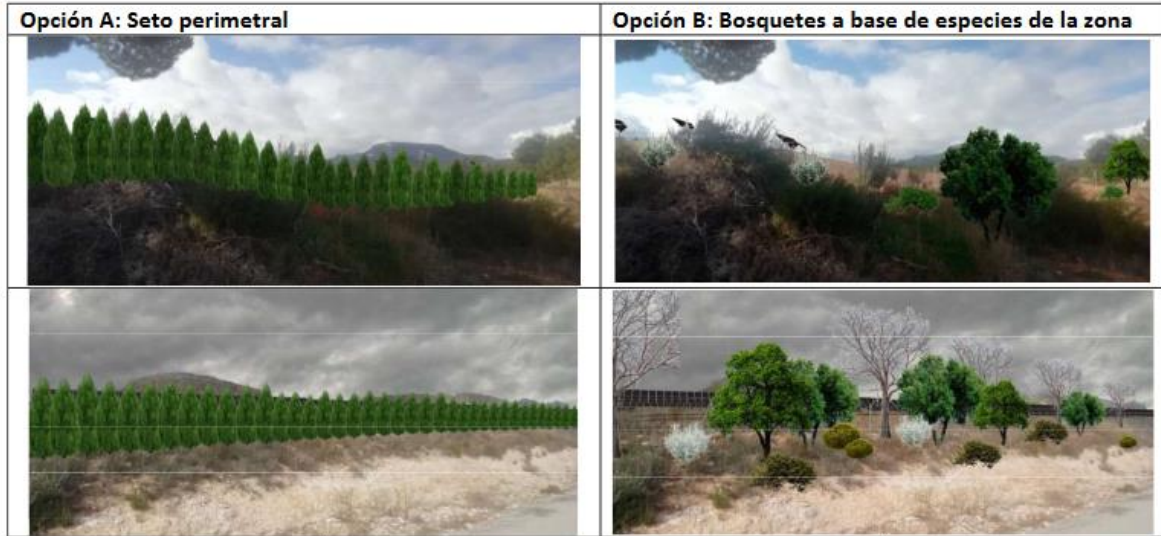
### IP-3-. Plantaciones perimetrales alrededor de las plantas fotovoltaicas

En relación con futuras plantaciones de especies vegetales alrededor de las plantas fotovoltaicas para mejorar su integración paisajística, ¿qué tipo de diseño de plantación le parece más integrador?:

Un seto perimetral continuo alrededor de las plantas

La plantación de especies propias de la zona en forma de bosquetes dispersos

Elija su preferencia en base a las siguientes imágenes ejemplo (marque sólo una de las dos opciones):



**IP-3-. ¿Qué tipo de plantación perimetral prefiere?**

- Prefiero el seto perimetral (A)
- Prefiero bosquetes a base de especies de la zona (B)

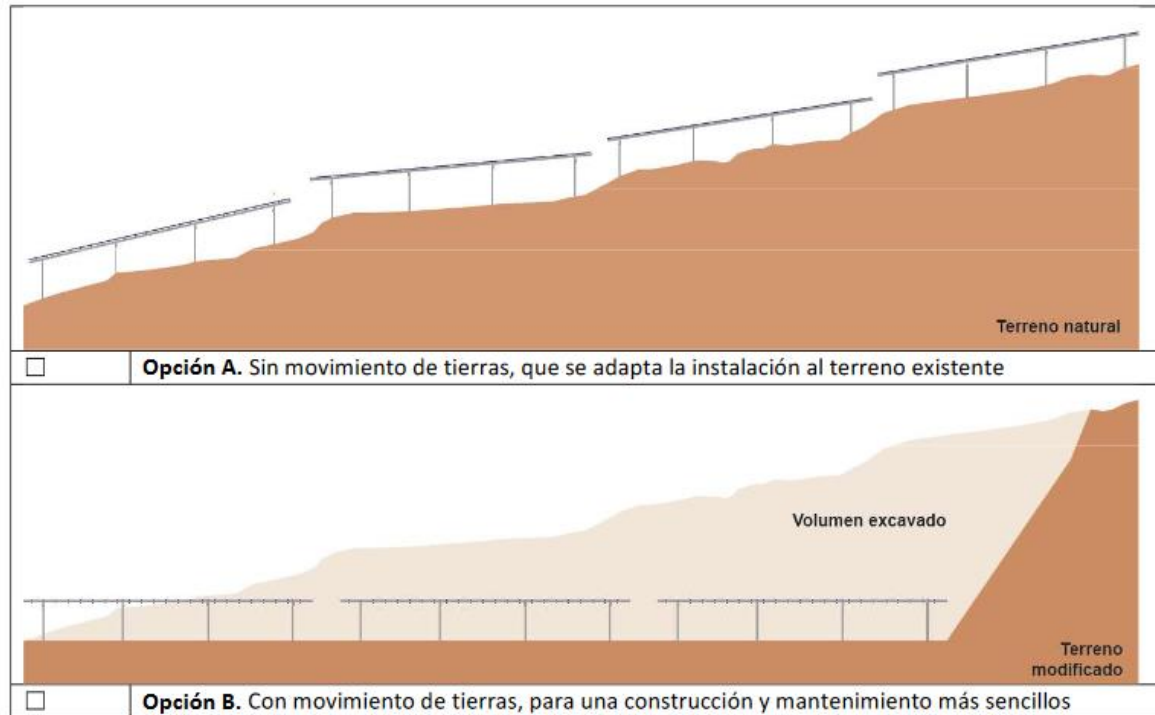
**IP-4-. Adaptación o no de las instalaciones a la topografía del terreno**

En relación con la adaptación de las futuras instalaciones a la topografía del terreno existen dos claras alternativas:

- Realizar los mínimos movimientos de tierra posibles, de manera que sea la instalación fotovoltaica la que se adapte a la topografía del terreno.
- Realizar importantes movimientos de tierra con la finalidad de obtener pendientes uniformes y reducidas, a costa de tener que excavar y mover mucha tierra. De esta manera, se

adapta el terreno a la futura instalación, siendo más fácil su posterior ejecución y mantenimiento.

Elija su preferencia en base a las siguientes imágenes ejemplo (marque sólo una de las dos opciones):



#### IP-4-. Adaptación o no de las instalaciones a la topografía del terreno

- Prefiero sin movimiento de tierras (A)
- Prefiero con movimiento de tierras (B)

#### IP-5-. Materiales y acabados de los edificios auxiliares

Las actuales plantas fotovoltaicas requieren de la construcción de muy pocos edificios para su funcionamiento. No obstante, siempre habrá que construir alguno. En este sentido, ¿cómo prefiere que sea su diseño y acabados?

- Funcional y sencillo, sin importar el acabado.
- Funcional, puede que sencillo, pero adaptados a los colores y modo de construcción propio de la zona.

¿Cuál de estas opciones le parece más adecuada para una correcta integración paisajística? (Marque una sola respuesta):

#### IP-5-. ¿Qué tipo de materiales y acabados de los edificios auxiliares prefiere?

- Prefiero edificios sencillos y funcionales, sin preocuparse de los acabados (A)

Prefiero edificios con acabados y colores acordes a la zona (B)

Fin de la Encuesta.



Y con esto hemos acabado. Le agradecemos mucho el tiempo que se ha tomado para responder a esta encuesta. Le dejamos un espacio para que pueda expresar en él, cualquier aspecto adicional que considere oportuno:

## 7. FECHA Y FIRMA

Ángel Navarro Gómez  
Graduado en Ciencias Ambientales  
FIRMADO EN ALBACETE, junio 2022



## REDACCIÓN

REDACTADO	REVISADO Y APROBADO
Ángel Navarro Gómez Graduado en Ciencias Ambientales	Luis Alfonso Monteagudo Martínez Responsable de Calidad y M.A.
	

Nº REV.	FECHA	CONTENIDO REVISIÓN
00	03/06/2022	PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS "FV SAN VICENSOL I 5.000 KW" Y "FV SAN VICENSOL II 5.000 KW"



IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL. está inscrita en el REA y sus técnicos han cumplido en todo momento con la reglamentación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y señalizaciones de seguridad aplicables, llevando los EPIS necesarios de acuerdo al trabajo a realizar y respetando las indicaciones del coordinador de seguridad y salud de la obra, así como las prescripciones del plan de seguridad y salud en cuanto al trabajo a desempeñar dentro de la obra. IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL. se encuentra certificada en calidad y gestión medioambiental según normas UNE ISO 9001/ 14001 por Applus. En virtud de lo establecido en la ley orgánica 15/1999 Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, el promotor cuyos datos figuran en el presente documento consiente a IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL., el tratamiento de sus datos personales, así como la autorización a la comunicación con aquellas entidades respecto de las cuales IDEAS MEDIOAMBIENTALES SL tuviera concertado contrato de prestación y promoción de servicios. Los datos se incluirán en un fichero automatizado de IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL que dispone de las medidas de seguridad necesarias para su confidencialidad y que el promotor podrá ejercitar conforme a la ley sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a IDEAS MEDIOAMBIENTALES SL C/ San Sebastián n 19 02005 Albacete.ref.datos. Por todo lo anterior IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL., se compromete a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que maneje relativa a los trabajos realizados. Para la impresión de este documento IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL ha utilizado papel procedente de MADERA JUSTA, con Certificación FSC y se ha adquirido como un producto desarrollado bajo COMERCIO JUSTO, a través de la asociación copade.org.



San Sebastián 19, 02005 Albacete - t 967 610710 f 967 610 714 - ideas@ideasmedioambientales.com



Código Seguro de Verificación: c710965f-6e94-4389-8810-  
d3cc20c98693  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_14514179  
Fecha de impresión: 03/06/2022 10:24:39  
Página 1 de 2

FIRMAS  
1.- OSCAR GARCIA (R: B02338630), 03/06/2022 10:24  
2.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. E2022064164 - 03/06/2022 - 10:24:24



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

### 1. DATOS INTERESADO:

NIF: B02338630	Nombre: IDEAS MEDIOAMBIENTALES SOCIEDAD LIMITADA		
Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
Tipo de Vía: CALL	Vía: SAN SEBASTIAN		
Número: 19	Escalera:	Piso:	Puerta:
Código Postal: 02005	Municipio: ALBACETE	Provincia: ALBACETE	

### 2. DATOS REPRESENTANTE:

NIF:	Nombre:		
Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
Tipo de vía:	Vía:		
Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Código Postal:	Municipio:	Provincia:	

### 3. DATOS CONTACTO

Teléfono: 610366280	Email: anavarro@ideasmedioambientales.com
------------------------	--

### 4. DATOS SOLICITUD:

#### Expone:

Que Ideas Medioambientales se encuentra en proceso de realización del Estudio de Integración Paisajística de los proyectos de PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS ¿FV SAN VICENSOL I 5.000 kW¿ Y ¿FV SAN VICENSOL II 5.000 kW¿ en el término municipal de Alicante para la empresa promotora BIOTEC ENERGIAS RENOVABLES S.L.

#### Solicita:

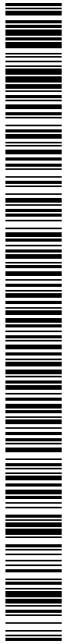
La publicación y difusión del Plan de Participación Pública referente al Estudio de Integración Paisajística del proyecto de PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS ¿FV SAN VICENSOL I 5.000 kW¿ Y ¿FV SAN VICENSOL II 5.000 kW¿, las cuales tienen afección en el término municipal de Alicante. Con esto se pretende dar cumplimiento a lo expuesto en la LOTUP así como incluir las inquietudes de la población afectada en términos paisajísticos en el EIP. Solicito que la difusión se realice durante un periodo de al menos 45 días naturales.

### 5. DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Descripción	Archivo
Documentación anexada	22B098_PPP_FV_San_Vicensol_I_y_II.pdf

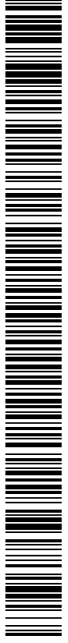
Excmo./Excmo. Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de Alicante

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, y Ley Orgánica 3/2018, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud.  
Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento.  
Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos>



Código Seguro de Verificación: c710965f-6e94-4389-8810-  
d3cc20c98693  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_14514179  
Fecha de impresión: 03/06/2022 10:24:39  
Página 2 de 2

FIRMAS  
1.- OSCAR GARCIA (R: B02338630), 03/06/2022 10:24  
2.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. E2022064164 - 03/06/2022 - 10:24:24



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Documento COMPULSADO ELECTRONICAMENTE para hacer constar que es fiel reproducción del original. Este documento es una  
copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma  
electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante:  
<https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

**Excmo./Excmra. Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de Alicante**

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, y Ley Orgánica 3/2018, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la  
responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud.  
Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento.  
Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos>